



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TRAMITE N° 019-2024691212

Moyobamba, 10 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2024-GRSM-DRE/OA/GRR.HH.

Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/06/2024 08:26:01-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

SEÑORES:

JOSE ELIAS OCAMPO VELA
JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
PEDRO MAGALLANES TASAYCO
ROSA RENGIFO CHONG
NICOLAS JEYNER GONZALES VASQUEZ
JORGE MOISES DIAZ CHAVEZ
FERNANDO CAPPILLO RUIZ
POEL RUFINO HERRERA BENDEZU
ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
RONI CORAL VARGAS
CIUDAD.-

Director de UGEL Moyobamba
Director de UGEL Rioja
Director de UGEL San Martín
Directora de UGEL El Dorado
Director de UGEL Lamas
Director de UGEL Picota
Director de UGEL Mariscal Cáceres
Director de UGEL Bellavista
Director de UGEL Huallaga
Director UGEL Tocache

ASUNTO:

Remito cronograma regional para el proceso de reasignación del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 para el año 2024.

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N° 639-2004-ED
- b) Oficio Múltiple N° 09-2016-MINEDUA/MGI-DIGC-DIF
- c) Oficio Múltiple N° 00012-2021-MINEDUA/MGI-DIGEGED-DAGED

Me dirijo a ustedes, para expresarles mi cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Educación San Martín, y a su vez, hacer de conocimiento que mediante el documento a) de la referencia, se aprueba el reglamento de rotaciones, reasignaciones y permutas para el personal administrativo del Sector Educación, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estableciendo las normas y procedimientos para dichos desplazamientos. Asimismo, a través del documento b) de la referencia, se dispone que el proceso de reasignación se realiza de mayo - agosto, y está a cargo del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quien deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la realización de los procesos de desplazamiento, lo cual es concordante con el numeral 4 del documento c) de la referencia. En tal sentido, en aplicación de la referida disposición, la Dirección Regional de Educación como ente rector de la Educación en la región ha elaborado el cronograma para el proceso de reasignación el cual deberá ser aplicado en el ámbito regional, en la forma siguiente:

N°	ETAPAS	VIGENCIA
1	Convocatoria	El 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de junio de 2024
2	Publicación de plazas	El 25, 26, 27, 28 junio y del 01, 02 al 03 de julio de 2024
3	Presentación de expedientes	El 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de julio de 2024



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nº	ETAPAS	VIGENCIA
4	Evaluación de expedientes	Del 15 al 25 de julio de 2024
5	Publicación de resultados preliminares	El 26 de julio de 2024
6	Presentación de reclamos	El 30 de julio de 2024
7	Absolución de reclamos	El 31 de julio de 2024
8	Publicación de resultados finales	El 01 de agosto de 2024
9	Adjudicación	El 02 de agosto de 2024
10	Informe final	Del 05 de agosto de 2024
11	Elaboración de resolución	Del 07 al 16 de agosto de 2024

Asimismo, es preciso indicarles que el proceso de reasignación de personal administrativo en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, deberá efectuarse siempre y cuando la Entidad cuente con plaza vacante presupuestada; es decir, que no se encuentre ocupada por servidor nombrado o contratado, y se previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP y en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la entidad, así como en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y (AIRHSP).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 11/06/2024 07:50:40-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

MCPT/DRE-SM
JSCH/GRRHH
APC
100624